



Libertad y Orden

ESCANEAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BUELVAS HOYOS JORGE LUIS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 6/28/2013 16:39:02 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NGZC16394168
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DAVID EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100208339510002

EXP: 27/06/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, B 12 de AGO. 2013

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



PODER

OTORGADO POR: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC
A FAVOR DE:
DAVID EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

La señora MARIA ZULEMA VELEZ JARA, en su calidad de DIRECTORA EJECUTIVA, y, como tal, Representante Legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC. (En adelante "MANDANTE").- La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., hábil para contratar y obligarse. Y quien actúa por los derechos que representa.

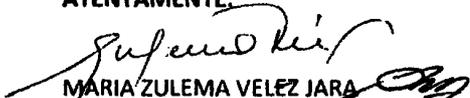
SEGUNDA.- PODER GENERAL.-

La señora MARIA ZULEMA VELEZ JARA, a nombre y representación de la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder General a Favor del señor DAVID EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y lo nombra como su apoderado especial, a quien en adelante se le podrá denominar "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente a) Representarle ante Ministerios, Municipalidades, Intendencias, gobernaciones, Contraloría General del Estado, Servicio de Rentas Internas, Distritos de Aduanas, Superintendencias de Compañías, Superintendencias de Bancos y Seguros, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituciones de Salud y ante cualquier otro organismo o empresa, sea pública, privada, autónoma, fiscal, semifiscal, municipal, municipal o particular, pudiendo formular toda clase de solicitudes o peticiones; Podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, ya que el MANDATARIO queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la ley a los mandatarios y de las especificaciones del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, por ello, si alguna autoridad pública o privada de este país podrá alegar insuficiencia de poder.-

TERCERA.- PLAZO.-

El presente Poder es otorgado por un plazo indefinido, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

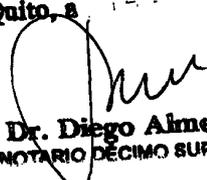
ATENTAMENTE


MARIA ZULEMA VELEZ JARA
DIRECTORA EJECUTIVA - INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
ICONTEC.

RAZÓN: Bs FIEL COMPULSA de
la COPIA me fue presentada y
devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a

21 AGO. 2013


Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



A

DECLARACION DE VERIFICACION DE
LEGITIMIDAD DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA
Artículo 34 Decreto 214883

El suscrito
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
 NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA

Certifico que la firma que autoriza el anterior
 documento corresponde a la registrada en esta
 Notaria por

VELEZ, JAFETH ARA ZULEMA
 Identificado con C.C. 35486797

Bogotá, 27/06/2013 a las 09:14:24 a.m.

www.notariainlinea.com
 73UCPTQ1DA217UMY

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
 NOTARIO 14 DEL CIRCULO



Se
 declara que el documento
 que se declara es el original
 en el momento del cargo

EID
 NOTARIO

27 JUN 2013

[Handwritten Signature]

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 12 AGO. 2013

[Handwritten Signature]
Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

